

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 AGO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 030

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	- 3.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 3.000

Auméntese

22 04 007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		3.000

- 2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MCD/EAO/BUS/rmr

Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Contabilidad y Presupuesto.
- 6. Seclac.
- 7. Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado